



**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL
SULLANA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO A LA DEMOCRACIA"

197
26.01.2026

20 FEB 2026

Resolución Directoral UGEL Sullana N° .000268. - 2026

VISTO, el INFORME N° 397- 2025/.GOB.REG-P.DREP-UGEL-SULLANA-D-AEBTP.ESP., del 24 de diciembre del 2025, aprobado por la oficina de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, donde se adjunta un total de cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, El bienestar socioemocional de los estudiantes, establece la importancia de generar espacios de expresión emocional con el fin de dialogar con los/las estudiantes sobre sus principales preocupaciones como consecuencia de la pandemia, y brindar consejería personalizada y grupal. En los casos de estudiantes con experiencias dolorosas o separación de familias por motivo de migración o refugio, por la pérdida de familiares directos, brindar soporte para acompañar su dolor, para la adaptación y para asegurar la continuidad en sus estudios. Además de organizar espacios con los/las estudiantes para que contribuya en su desarrollo integral, incluyendo actividades lúdicas, recreativas, artísticas y deportivas, que les ayude a un desarrollo físico, social y emocional saludables; fortalecimiento de los vínculos saludables, ya que se construye sobre la seguridad y confianza en uno mismo y en los demás. Puede generarse a través de la escucha activa, el diálogo apreciativo y la validación de las emociones de los/las estudiantes. Asimismo, desde el fortalecimiento del sentido de pertenencia en la institución educativa o programas educativos, al grupo cultural, comunitario o familiar.

El CGE 5 es un estándar referido a la implementación de prácticas que construyen y mantienen una convivencia escolar basada en los enfoques transversales planteados en el CNEB, el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, el fomento de la participación de la comunidad educativa y la consolidación de una escuela segura e inclusiva que propicie el desarrollo integral de las y los estudiantes junto a la colaboración de los aliados estratégicos.

La tutoría y orientación educativa busca la participación e involucramiento de las familias y la comunidad en la responsabilidad compartida de la formación integral y del bienestar de las y los estudiantes, considerando la diversidad sociocultural y/o lingüística de las familias. La IE y el programa educativo pueden generar espacios como



**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL
SULLANA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO A LA DEMOCRACIA"

encuentros familiares, jornadas de formación para madres, padres, tutor/a legal y/o apoderados, acompañamiento a cada familia, involucramiento de agentes sociales o aliados. Por medio del Comité de Gestión del Bienestar y las y los tutores, la IE o programa educativo puede proponer y desarrollar otras actividades como involucrar a las familias en el horario de tutoría mediante una debida planificación, realizar visitas domiciliarias siguiendo protocolos, entre otros de acuerdo a la modalidad, nivel, ciclo y modelos de servicio educativo que respondan de forma pertinente a las necesidades de orientación e intereses identificadas en los diagnósticos institucionales y de aula.

Que, en el Compromiso 5: Gestión de la convivencia escolar, que hace referencia a la PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, que es la intervención anticipada de situaciones que pueden desencadenar en hechos de violencia al interior o fuera de la IE. Las acciones preventivas se fundamentan en una educación libre de violencia y deben ser adecuadas a las necesidades propias del contexto de la IE y a las características personales y socioculturales de las y los estudiantes, además de realizar un trabajo coordinado e intersectorial de sensibilización junto con la comunidad educativa a fin de desarrollar en los estudiantes competencias relacionadas a una convivencia escolar sana y democrática y la prevención de la violencia, así como la implementación de acciones para la prevención de la violencia junto a los aliados estratégicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a quienes han desplegado esfuerzos y obtenido buenos resultados, durante el año 2025, en el fortalecimiento del COMPROMISO 5 en la promoción de GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, la prevención y la atención de la violencia en las Instituciones Educativas para lograr comunidades educativas que ejerzan sus derechos con responsabilidad, promuevan una convivencia basada en el bien común y se relacionen democráticamente, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género, valoración de la diversidad y basadas en un diálogo intercultural:

EQUIPO TÉCNICO LOCAL

DIRECTOR DE UGEL SULLANA	MG. RAMIRO PATIÑO RAMÍREZ
JEFA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	DRA. GLORIA MARTÍNEZ GONZÁLES





**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL
SULLANA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO A LA DEMOCRACIA"

ESPECIALISTA DE TUTORÍA	MAG. BETY LLACSAHUANGA CHUMACERO
ESPECIALISTA EN CONVIVENCIA ESCOLAR	MAG. MAYRA JACQUELINE ESPINOZA PEÑA

INTERNAS DE PSICOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Paico Sarango, Danery Mariel	75616957
Coronado Zapata, Carmen Rosa	73218825

ARTÍCULO 2º.- REMITIR al Equipo de Trámite Documentario y Archivo de UGEL Sullana la presente resolución, a fin de que notifique a los referidos servidores públicos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



MAG. RAMÍREZ PATINO RAMÍREZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA

RPR/D.UGEL.S
GMG/ D.AEBTP.
MIPF/D.ADM
JAOI/DAJ.
MLB/E.PERS.
BLLCH/E.E.TOE
MEP/E.CE.